

# TRANSPORTE DE PASAJEROS CON NECESIDADES ESPECIALES

*En servicios Aéreos Pewen no discriminamos tu condición física, es por esto que te entregamos toda la información necesaria para que tu viaje sea de la forma más cómoda, segura y tranquilamente posible. Para poder coordinar de mejor forma esta operación, es necesario que se notifique a Pewen por lo menos **48 horas antes del vuelo**, que va a viajar una persona con movilidad reducida, esto para poder hacer todos los ajustes necesarios para que su viaje sea placentero.*

\* Si la persona viaja con silla de ruedas, no se le hará ningún cobro adicional por llevarla en la bodega del avión.

\* En caso de que el pasajero no pueda comprender o cumplir las mínimas instrucciones de seguridad dispuestas por la tripulación, o que ante un eventual procedimiento de emergencia no puedan valerse por sí mismos, o actuar conforme a las instrucciones de la tripulación, comprometiendo la seguridad de la operación, sólo podrán realizar el vuelo con un pasajero acompañante. El pasajero acompañante deberá tener 18 años cumplidos y debe tener autonomía completa.

**Brindaremos asistencia en tierra, ayudándolo a que pueda llegar a su asiento sin problemas. Su embarque será preferente.**



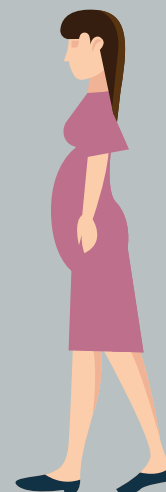
## EMBARAZADAS

Si estas embarazada y vas a viajar con nosotros, por tu seguridad deberás presentar autorización médica desde la semana 30 de gestación. Esta autorización debe incluir:

- Origen y destino
- Fecha de salida y llegada
- Semanas de gestación - Autorización.

\*El certificado no debe exceder los 10 días anteriores al vuelo.

***En caso de tener más de 36 semanas, sólo podrás viajar con autorización médica, recibida a lo más 5 días antes del vuelo.***



*Ante cualquier duda o consulta respecto a el transporte de pasajeros con necesidades especiales, contáctate con nosotros.*